



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral instaurado por MARTHA EUGENIA RAMIREZ HENAO y OTROS ⁽³⁷⁾ contra DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FLA, revisado el expediente del proceso, a fin de lograr el avance que corresponda en el trámite del mismo, encuentra el Despacho que se hace necesario, previo a fijar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el art. 80 del CSTSS, **oficiar por TERCERA VEZ** al Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín, a fin de que sin más dilaciones, se allegue a este proceso, el laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento en septiembre de 1974 y copia del auto que decreta dicha prueba, y que reposa en el proceso con **radicado 05001310500920110074200**, que según constancia secretarial registrada en el sistema siglo XXI, se encuentra archivado en la caja 2133; pues habiéndose decretado como prueba traslada en audiencia celebrada el 20 de enero de 2020 y acreditado en el expediente la radicación de los oficios 14/2020 y 132/2021 el 21 de enero de 2020 y 21 de junio de 2021 con destino al Juzgado Noveno Laboral del Circuito, (fl.1314 y archivo No. 13 de expediente digital), a la fecha no se ha allegado respuesta alguna por tal agencia judicial.

Por secretaría líbrese y remítase el oficio correspondiente.

Finalmente, una vez allegada la prueba documental solicitada se continuará el trámite del proceso reprogramando fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 24 fijados en la secretaría del despacho, hoy
18 de abril de 2022 a las 8:00 a. m.

LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaria

Radicado. 050013105005201800092400
Dispone oficiar

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cce837ad702f8e6f85bb5fc2156571e02b3871263c225dde62c5e3a51033f19**

Documento generado en 07/04/2022 05:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>